



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-01105 00

Teniendo en cuenta lo informado en el escrito visto a folios 21 del expediente digital, el Despacho acepta la revocatoria al poder conferido al profesional del derecho CARLOS ENRIQUE PÉREZ GUTIÉRREZ, quien fungía como apoderado de la entidad demandante, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso

Así mismo, le reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO. como gestora judicial del extremo actor en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 082 de hoy
27 DE OCTUBRE DE 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.